

La figura del sacerdote según el Vaticano II

Jean Galot, S.J.

EL Concilio Vaticano II ha fijado principalmente su atención sobre el episcopado y sobre el laicado. Por un lado, deseaba aportar un complemento a la doctrina del Vaticano I sobre el poder supremo del sucesor de Pedro, mediante la exposición de la doctrina de la colegialidad episcopal y la afirmación de la sacramentalidad del episcopado; por otro, sentía la necesidad de subrayar el papel activo de los laicos en la vida de la Iglesia. Las circunstancias, pues, no lo han impulsado a estudiar particularmente el papel de los sacerdotes. Y esto explica el que en la constitución *Lumen Gentium* no se enuncie sino brevemente su tarea. Se le considera sobre todo en el cuadro de las relaciones con el obispo, y no se explora su origen primario: la colaboración querida por Cristo en la misión confiada a los doce apóstoles. Ahí está un tema que la teología del sacerdocio ministerial deberá esforzarse por profundizar en el futuro, porque la intención de Cristo de ofrecer colaboradores a los Doce constituye un hecho primordial y muestra el origen divino de la institución del simple sacerdote, auxiliar del obispo¹.

A pesar de estos límites, el Concilio nos ofrece indicaciones preciosas sobre el sacerdote en la Iglesia. Iluminando los

¹ Hemos subrayado la importancia de esta intención en nuestra obra *Prêtres au nom du Christ*, Chambray-lès-Tours 1985, 81-84.

diversos aspectos del ministerio episcopal, elabora en la *Lumen Gentium* una doctrina del sacerdocio ministerial que encuentra normalmente su aplicación en el ministerio presbiteral. Además, de una manera más sistemática, desarrolla esta doctrina en el documento especialmente dedicado al ministerio y a la vida de los sacerdotes, el decreto *Presbyterorum Ordinis*. De las afirmaciones y recomendaciones conciliares se desprende una visión del sacerdocio presbiteral, rica en intuiciones doctrinales y en directivas prácticas.

De esta visión retendremos aquí solamente algunas notas características. Para valorar todo lo que el Vaticano II ha dicho sobre el sacerdocio ministerial, sería necesario un estudio notablemente más largo. Nos fijaremos simplemente en tres aspectos de la doctrina conciliar: su amplia concepción de las funciones sacerdotales y de su unidad, la nota distintiva del ministerio sacerdotal que consiste en la autoridad pastoral ejercida en nombre de Cristo, la consagración fundamental que forma el ser sacerdotal con sus exigencias de santidad.

1. Una amplia perspectiva sobre las funciones sacerdotales y su unidad

El primer mérito del Concilio fue el presentar una doctrina del sacerdocio ministerial en la que se tomaban en consideración todos los aspectos esenciales del estado y de la misión del sacerdote.

El Vaticano II se ha desprendido de las perspectivas restringidas en las que esta doctrina había sido enunciada por el Concilio de Trento. Lo pudo hacer con mayor facilidad por el hecho de no haber sido convocado con la intención de reaccionar contra ciertos errores. En Trento las declaraciones conciliares estuvieron dominadas por la refutación de las negaciones protestantes. Por luchar contra la opinión de los reformadores, según la cual el ministro tenía simplemente la función esencial de anunciar la palabra, el Concilio Tridentino definió el sacerdocio como "poder de consagrar y de ofrecer el cuerpo y la sangre verdadera del Señor" y de "perdonar y retener los pecados"².

² Sess. 23, can. 1; DS 1771.

La afirmación conciliar llamaba la atención sobre dos funciones esenciales del ministerio sacerdotal: el poder de celebrar la Eucaristía mediante la consagración del pan y del vino en cuerpo y sangre de Cristo, y el poder de dar el perdón sacramental.

Las otras funciones del ministerio no fueron objeto de un enunciado doctrinal. El Concilio no se propuso elaborar una doctrina completa del sacerdocio, y no se le puede acusar de haber querido definir el ministerio únicamente por la Eucaristía y el sacramento del perdón.

Sin embargo, toda una corriente de teología se apoyó sobre el Concilio para hacer consistir el sacerdocio en el poder de ofrecer el sacrificio³. Era una concepción cuya estrechez se sentía más antes del Vaticano II. Algunos teólogos habían reaccionado poniendo el acento sobre la importancia de la proclamación de la palabra: L. Bouyer definió el sacerdocio por la misión apostólica concebida como misión de la palabra⁴, y K. Rahner consideraba al sacerdote como "el heraldo de la palabra de Dios", palabra realizada de modo supremo en la celebración eucarística⁵.

El Vaticano II ha rehusado implicarse en las controversias que dividían a los teólogos, y se ha mantenido a distancia de toda doctrina que hubiese querido hacer consistir la esencia del ministerio sacerdotal sea en la función sacrificial sea en el anuncio de la palabra. El Concilio iluminó las tres funciones sacerdotales reconocidas por la tradición: la predicación del Evangelio, la función cultural y sacramental, el gobierno de la comunidad. En la constitución *Lumen Gentium* las considera primeramente en el ministerio de los obispos (25-27), luego en el ministerio de los Sacerdotes (28).

Al exponer el contenido de estas tres funciones con la especificidad propia de cada una, deja ver el Concilio suficientemente que ninguna de las tres puede ser reducida a la otra. Las tres son necesarias para expresar la amplitud del ministerio sacerdotal. Sacerdote es aquel que tiene a su cargo la predicación del Evangelio, el culto y el cumplimiento de las funciones sacramentales, la dirección pastoral de la comunidad cristiana.

³ Es la definición propuesta por Y.M.J. Congar en su obra *Jalones pour une théologie du laïcat*, Paris, 1953, 186-200. Posteriormente el pensamiento de este autor ha evolucionado en un sentido más amplio.

⁴ *Le sens de la vie sacerdotale*, Paris, 1960, 21.

⁵ *Le premier point de départ théologique d'une recherche pour déterminer l'essence du sacerdoce ministériel*, Concilium 43 (1969) 81.

¿Deja el Concilio entrever el sendero dentro del cual hay que comprender la unidad de estas tres funciones? ¿Cómo configura las relaciones entre las funciones?

El Concilio subraya la prioridad del ministerio de la palabra, y afirma que para los obispos y los sacerdotes la primera función consiste en la predicación del Evangelio⁶. Esta prioridad, empero, no significa que la predicación sea la función más importante. Es ciertamente la primera en el orden cronológico, pero la función más alta reside en la celebración eucarística: "En el misterio del sacrificio eucarístico cumplen su principal ministerio"⁷.

Principalmente en el decreto "Presbyterorum Ordinis" la unión entre predicación y eucaristía se hace patente. Los sacerdotes "aseguran el servicio sagrado del Evangelio, para que las naciones lleguen a ser una ofrenda agradable, santificada por el Espíritu Santo (cf. Rom 15, 16). En efecto, el anuncio apostólico del Evangelio convoca y reúne al pueblo de Dios, para que todos los hombres de este pueblo, santificados por el Espíritu Santo, se ofrezcan a sí mismos como "víctima viva, santa, agradable a Dios" (Rom 12, 1). Pero es mediante el ministerio sacerdotal que se consuma el sacrificio espiritual de los cristianos, en unión con el sacrificio de Cristo, único mediador, ofrecido en nombre de toda la Iglesia en la Eucaristía por manos de los sacerdotes, de manera sacramental e incruenta, hasta que el Señor venga (cf. 1Cor 11, 26). Hacia eso tiende su ministerio, ahí encuentra su cumplimiento: comenzando por el anuncio del Evangelio, saca su fuerza y su poder del sacrificio de Cristo y tiende a que la Ciudad enteramente rescatada, es decir, la sociedad y asamblea de los santos, sea ofrecida a Dios como un sacrificio universal por el Sumo Sacerdote que se ha ofrecido por nosotros en su Pasión, para que fuéramos cuerpo de tan grande cabeza"⁸.

Las funciones sacerdotales constituyen una continuidad desde el punto de vista de la formación de la comunidad: el anuncio de la palabra reúne una comunidad; ésta se desarrolla y se santifica en la participación del sacrificio ofrecido por la mediación del sacerdote. El lazo de unión entre palabra y eucaristía no es solamente el del cumplimiento de una palabra que produce lo que significa. Resulta de la misión comunitaria del sacerdote, que reúne en la ofrenda sacramental a quienes se adhieren a la palabra.

⁶ LG 25; PO 4.

⁷ PO 13; LG 28.

⁸ PO 2, con referencia a San Agustín, "Ciudad de Dios" 10, 6. PL 41, 284.

Si la misión respecto a la comunidad explica la continuidad entre la función evangelizadora y la función sacramental, permite a la vez comprender que las diversas funciones ministeriales del sacerdote se unifican en su cualidad de pastor. El pastor es aquel que por la palabra reúne a los creyentes, que los acerca por los sacramentos, sobre todo por la eucaristía, a la riqueza de la vida de Cristo, y que dirige la comunidad para que siga la auténtica inspiración del Espíritu Santo.

La doctrina enunciada por el Concilio propone una concepción muy amplia del ministerio sacerdotal, que concuerda con la del sacerdocio vivido e instituido por Cristo. Jesús no se ha llamado a sí mismo sacerdote, para no entrar en las categorías demasiado estrechas del sacerdocio levítico. El se ha definido como el buen pastor, y es por la actividad de pastor, actividad de predicación, de ofrenda del sacrificio y de dirección de la comunidad, por la que él ejerce su ministerio sacerdotal. El ha edificado como pastor la comunidad y ha querido que sus apóstoles continúen su obra en su nombre.

Por esto los sacerdotes reciben "un poder espiritual, que les es dado para construir la Iglesia"⁹. Sólo esta misión de edificación de la comunidad muestra la verdadera naturaleza del ministerio sacerdotal. Esta misión no confina al sacerdote dentro del cumplimiento de ciertos actos culturales o sacramentales.

Más bien confiere un sentido más amplio a todos estos actos orientándolos hacia el desarrollo de la vida eclesial. Un sacerdocio que construye espiritualmente la comunidad es capaz de atraer a los jóvenes y de hacerlos comprender la grandeza de la tarea. Requiere la puesta en juego de todas las cualidades y recursos de la persona humana, de modo que la vida sacerdotal aparezca como el ejercicio pleno de todo lo que es humano, puesto al servicio del Reino de Cristo.

Por su carácter espiritual, la edificación de la comunidad cristiana es más una animación que una administración. El sacerdote es animador de la comunidad; debe comunicar un alma, un espíritu. Tiene la responsabilidad de estimular en todos los miembros de la comunidad las disposiciones de fe, de esperanza y

⁹ PO 6; para los Obispos, cf. *Christus Dominus*, 16: "Congreguen y formen a la familia entera de su grey, de modo que todos, conscientes de sus deberes, vivan y actúen en comunión de caridad".

de amor que los hacen vivir de la vida de Cristo. Ha de tener ante los ojos el modelo de Cristo, que no se ha limitado a instituir la Iglesia, y que se preocupó sobre todo de formar la mentalidad de sus discípulos, de infundir en ellos un nuevo espíritu.

2. La actividad pastoral: servicio y amor

La misión del pastor permite deducir la nota específica del sacerdocio ministerial. Para distinguirlo del sacerdocio común no es suficiente afirmar que el sacerdote actúa en nombre de Cristo, es necesario añadir que actúa en nombre de Cristo Pastor. Lo que le caracteriza es la autoridad pastoral.

El Concilio afirma que por la ordenación el sacerdote recibe el poder de actuar en nombre de Cristo Cabeza. La función de los sacerdotes en cuanto está unida al orden episcopal participa de la autoridad por la que Cristo mismo edifica, santifica y gobierna a su cuerpo¹⁰. El sacerdote recibe entonces de arriba su autoridad; es Cristo quien, por el Espíritu Santo, le introduce en la misión de Jefe de la Iglesia y le comunica el poder de guiar la comunidad.

No se trata simplemente de una autoridad requerida por una necesidad sociológica, ni de una autoridad que sería constituida por una delegación de la comunidad. Los teólogos que después del Concilio, refiriéndose al espíritu del mismo, han propuesto la doctrina de un ministerio que establecería la comunidad local para su desarrollo propio aportando una respuesta autónoma a sus problemas, se han desviado en realidad de las posiciones adoptadas por el Vaticano II¹¹. A diferencia de las sociedades civiles donde la organización de la autoridad está libremente determinada por los ciudadanos, la Iglesia ha recibido de Cristo la estructura esencial de la autoridad, y la comunicación del poder pastoral de Cristo a los sacerdotes se efectúa únicamente por un sacramento. Aquellos que confieren este sacramento han recibido el poder en virtud de una transmisión que remonta históricamente a los apóstoles y por ellos a Cristo mismo. El Concilio no ha dejado

¹⁰ P.O. 2.

¹¹ Entre estos teólogos se pueden citar: J. Moingt (diversos artículos en *Études* 1971, 1972, 1973, 1979), E. Schillebeeckx (*Basis en Ambt*, Bloemendal 1979; *Her Kerkelijk Ambt*, Bloemendal 1980; *Pleidooi voor mensen in de Kerck*, Baarn 1985), L. Boof (*Eclesiogenèse. Ad comunidades eclesiais de base reinventam a Igreja*, Petrópolis 1977; *Igreja: carisma e poder. Ensaio de eclesiologia militante*, Petrópolis 1981).

de recordar este origen histórico del sacerdocio, y de reconocer en los obispos a los sucesores de los apóstoles¹². La sucesión apostólica es una condición de la transmisión del poder sacerdotal de Cristo¹³.

Cuando institúa una autoridad pastoral en su Iglesia, Jesús conocía las reacciones negativas de temor o de independencia que podía suscitar entre muchos el ejercicio de la autoridad. Constató entre sus apóstoles las ambiciones humanas que se manifestaban en el deseo del primer lugar y los conflictos que resultaban del mismo. Pero atraía la atención sobre el espíritu con que la autoridad debía ejercerse: "El hijo del hombre ha venido no para ser servido sino para servir..." (Mc 10, 45, Mt 20, 28). El lavatorio de los pies imprimió en los ojos de los discípulos un gesto inolvidable que ilustraba la disposición del servicio más humilde en aquel que se llamaba Señor y Maestro. Un tal gesto habría sido inconcebible de parte de uno de los soberanos reinantes, quienes exigían honores y se hacían servir. Jesús recomienda expresamente a los Doce no ejercer su autoridad según la manera de los jefes de las naciones¹⁴. El concibe la misión pastoral como un servicio: la autoridad debe emplearse sólo para servir.

Este es el principio que el Vaticano II recoge en el momento de comenzar a tratar de la constitución jerárquica de la Iglesia: "Los ministros que disponen del poder sagrado, están al servicio de sus hermanos, para que todos aquellos que son del pueblo de Dios y gozan por consiguiente de la verdadera dignidad cristiana, tendiendo libre y ordenadamente a un mismo fin, alcancen la salvación"¹⁵.

Para mejor hacer resaltar esta intención de servicio, el Concilio considera al Pueblo de Dios antes de anunciar la doctrina del episcopado: es importante primeramente dirigir su atención a la comunidad cristiana en su conjunto, como se mira a aquellos a quienes se quiere servir. Los obispos y los sacerdotes sólo existen en función del pueblo a quien se dedican.

Jesús no reacciona contra el poder, sino contra los abu-

¹² L.G. 18-24.

¹³ Este principio ha sido reafirmado en la comunicación de la Congregación para la Doctrina de la Fe, del 15 de septiembre de 1986, a propósito de los escritos de Schillebeeckx sobre el ministerio.

¹⁴ Mc 10, 42-45; Mt 20, 24-28; Lc 22, 24-2.

¹⁵ L.G. 18.

sos que puedan emanar de él. El no restringe el poder que otorga a sus discípulos, quiere simplemente orientar su ejercicio.

El espíritu de servicio no reduce para nada el poder. A los sacerdotes se les confiere el poder más elevado que consiste en actuar en nombre de Cristo Cabeza y especialmente el poder de pronunciar en su nombre las palabras de la consagración eucarística y de perdonar los pecados. Pero lejos de ser temible este don es un don para el bien de todos, porque sólo puede ejercerse como un servicio.

Además este poder, siendo justamente de un pastor, sólo tiene su sentido como muestra de amor pastoral, que tiende a asegurar la unidad de la comunidad. "Los presbíteros que ejercen el oficio de Cristo, Cabeza y Pastor, según su nivel de autoridad, reúnen en nombre del obispo la familia de Dios como una fraternidad animada por un dinamismo de unidad y por Cristo en el Espíritu lo conducen a Dios Padre"¹⁶.

Construir una comunidad compromete a los sacerdotes en la formación de las más abiertas relaciones sociales: "En esta obra de edificación, han de tratar con todos, a ejemplo del Señor, con eximia humanidad"¹⁷. "Los sacerdotes están colocados en medio de los laicos para llevarlos a todos a la unidad de la caridad"¹⁸.

El comportamiento humano que deben tener para con todos no quiere decir complacencia excesiva que los haría abandonar las exigencias de la doctrina y de la vida cristianas, porque deben actuar como educadores de la fe. Pero mientras mantienen las exigencias, deben instruir a los cristianos "como hijos, y como hijos bien amados"¹⁹. El Concilio insiste en el lazo de paternidad espiritual que existe entre los sacerdotes y fieles: "Se les recomienda que cuiden a los fieles como padres en Cristo"²⁰.

Sin embargo, se nota en los documentos conciliares una evolución de pensamiento que tiende a subrayar más una relación de fraternidad. En *Lumen Gentium*, las relaciones entre el sacerdote y los fieles se definen simplemente por una solicitud paterna, ligada

¹⁶ P.O. 6.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ P.O. 9.

¹⁹ P.O. 6.

²⁰ L.G. 28.

a la generación obrada por el bautismo y la doctrina. En *Presbyterorum Ordinis*, el Concilio habla todavía de una función de “padres y doctores” en el pueblo de Dios, pero añade también: “con todos los que han sido regenerados en las aguas bautismales, los sacerdotes son los hermanos entre sus hermanos, en cuanto miembros del único Cuerpo de Cristo, cuya edificación ha sido confiada a todos”²¹.

Este tránsito de la “paternidad” a la “fraternidad” se encuentra igualmente en la consideración de las relaciones entre el obispo y sus sacerdotes. En *Lumen Gentium*, el obispo es invitado a tratar a los sacerdotes, sus colaboradores, como “hijos y amigos”. A pesar del deseo manifestado por ciertos miembros del Concilio que hubieran querido en *Presbyterorum Ordinis* una recomendación idéntica, la expresión se ha modificado a propósito con miras a afirmar la fraternidad sacerdotal: “Por razón de la comunión en el mismo sacerdocio y ministerio, los obispos consideren a los sacerdotes como sus hermanos y amigos”²².

La afirmación de la fraternidad es más conforme con la actitud de Jesús tal y como aparece en el Evangelio. En *Lumen Gentium* el ejemplo de Cristo, que había llamado a sus discípulos no siervos sino amigos, estaba expresamente invocado; ahora este ejemplo nos trae al mismo tiempo a la memoria que Jesús llamó a los apóstoles “mis hermanos” (Jn 20, 17; Mt 28, 10). La autoridad ejercida en nombre de Cristo comporta entonces una disposición esencial de amor fraternal.

Sin negar el valor de la paternidad de un orden espiritual implicada en la tarea pastoral, hay que considerar en una perspectiva fraterna las relaciones del sacerdote con los laicos. Este clima fraterno es más propicio para la cooperación y para la promoción del papel del laico en la comunidad.

Finalmente, el atributo de pastor no reduce la misión del sacerdote a la dedicación a un grupo de creyentes cristianos. Más bien le sobrecarga de una solicitud más particular por los que han abandonado la práctica de los sacramentos, por los hermanos que no comparten con él la plena comunión eclesial, y por todos aquellos que no reconocen a Cristo como Salvador²³. No se puede

²¹ L.G. 28; P.O. 8.

²² L.G. 28; P.O. 7.

²³ P.O. 8.

olvidar de hecho ni la parábola de la oveja descarriada ni la declaración del Buen Pastor: "Todavía tengo otras ovejas que no son de este redil, también a ellas debo conducir las..." (Jn 10, 16).

Pastor en nombre de Cristo, el sacerdote debe reproducir en su actuación el amor que inspiró toda la misión del Salvador y, más básicamente, el misterio de la Encarnación redentora. En el origen de este misterio está la generosidad insondable de un amor dirigido particularmente hacia un mundo pecador. Jesús lo hizo entender a propósito de la bondad mostrada a Zaqueo: "El hijo del hombre ha venido a buscar y a salvar lo que estaba perdido" (Lc 19, 10). En vez de disgustarse o dejar desanimarse por un mundo hostil, el sacerdote está llamado a unos esfuerzos más intensos para introducir en él el mensaje evangélico. Como pastor, es atraído por aquellos que tienen más necesidad de recibir el perdón y la vida de Cristo. "Los pobres y los débiles" le están confiados de manera especial²⁴.

El edificar la Iglesia no significa entonces formar un sistema cerrado; es hacer crecer una comunidad por el florecimiento de las vocaciones personales, comunidad que permanece abierta a todos. La iglesia local pertenece a la Iglesia Universal y el sacerdote debe promover en ella el espíritu misionero²⁵. Su finalidad pastoral abraza así a toda la humanidad. El amor divino sin límites, manifestado por Cristo, se expresa en las disposiciones del pastor.

3. El ser sacerdotal: consagración y configuración con Cristo Sacerdote

Por más bella que sea la misión de pastor no llena todo el sacerdocio. A los ojos del Concilio ser sacerdote no es solamente llenar una función. Es, ante todo, una consagración. Toda concepción puramente funcional del sacerdocio ministerial sería completamente insuficiente, y la distinción entre el sacerdote y los otros cristianos no se reduce a una diferencia de función en la Iglesia. Antes del hacer está el ser. El sacerdote se caracteriza ante todo por una santificación de su ser personal.

El sacramento del orden "marca a los sacerdotes con un carácter especial y los configura así con Cristo Sacerdote, de

²⁴ P.O. 6.

²⁵ *Ibíd.*

suerte que pueden obrar como en persona de Cristo Cabeza²⁶. Con esta afirmación el Concilio vuelve a tomar la doctrina tradicional del "carácter" sacerdotal. Para el ejercicio del sacerdocio común basta haber recibido el carácter que imprimen los sacramentos del bautismo y de la confirmación. Para el sacerdocio ministerial es necesario otro "carácter", que imprime en la persona humana la imagen de Cristo Sacerdote, y esta configuración entraña el poder de ejercer las actividades pastorales en nombre de Cristo. Por haber sido hecho semejante al Pastor Supremo, el sacerdote puede proclamar su mensaje, pronunciar en su nombre el perdón de los pecados y las palabras de la consagración que hacen presente su cuerpo y su sangre.

No se debe simplemente a la asignación de una misión al servicio de la comunidad el que un hombre pueda llegar a ser sacerdote. El se convierte en sacerdote en su ser personal al recibir una consagración especial y una configuración con Cristo Sacerdote. Esta consagración y esta configuración son definitivas; no pueden ser borradas nunca. Cristo ha instituido un sacerdocio que se posesiona de toda la persona humana: no toma posesión solamente de una actividad sino de las más grandes profundidades del ser humano, de donde debe brotar la actividad.

El Concilio pone en claro las exigencias de santidad que comporta esta consagración y, más particularmente, la obligación de los sacerdotes de tender a la perfección. Ciertamente ya la consagración bautismal exige por sí misma la búsqueda de la perfección. "Ahora bien, los sacerdotes están obligados de manera especial a alcanzar esa perfección, ya que, consagrados de manera nueva a Dios por la recepción del orden, se convierten en instrumentos vivos de Cristo, sacerdote eterno, para proseguir en el tiempo la obra admirable del que, con celeste eficacia, reintegró a todo el género humano"²⁷.

Existe, por tanto, una santidad propia del sacerdote, santidad que consiste en vivir plenamente la consagración y la configuración con Cristo Sacerdote. El Concilio recuerda la declaración en que Jesús se denominó "aquel a quien el Padre ha consagrado y enviado al mundo" (Jn 10, 36). Esta consagración ha coincidido con el envío al mundo, es decir, con la misma Encarnación. La naturaleza humana que el Hijo de Dios ha asumido al ve-

²⁶ P.O. 2.

²⁷ P.O. 12.

nir a la tierra ha sido consagrada desde el primer instante, en una pertenencia total a Dios. La consagración de los sacerdotes tiene como primer modelo esta consagración primordial: también ella está ligada con el envío al mundo.

Al recordar a los sacerdotes el vivir en la santidad, cuyas exigencias ellos llevan en sí mismos por el carácter sacerdotal, el Concilio afronta el delicado problema de sus relaciones con el mundo. La consagración no puede ser separada de la misión y la santidad debe ser perseguida a través del ejercicio de las actividades sacerdotales. Ahora bien la misión del sacerdote lo orienta hacia el mundo y lo invita a emplear todos los medios para hacer penetrar la doctrina y vida de Cristo en el mundo. La caridad que anima esta misión requiere un esfuerzo de solidaridad semejante al del Salvador, el cual ha participado de la condición de la vida humana para transformarla. Por otra parte la voluntad de acercarse al máximo a todos los hombres y de testimoniarles una profunda simpatía debe conciliarse con una consagración vivida con sinceridad.

Al recordar las palabras de la epístola a los Hebreos (5, 1) a propósito del sacerdote, "tomado de entre los hombres y constituido en favor de los hombres", el Concilio adopta una posición equilibrada que al mismo tiempo da pleno valor a la caridad apostólica y a la consagración. "Los presbíteros del Nuevo Testamento, por su vocación y ordenación, son en realidad segregados, en cierto modo, en el seno del pueblo de Dios; pero no para estar separados ni del pueblo mismo ni de hombre alguno, sino para consagrarse totalmente a la obra a la que el Señor los llama. No podrían ser ministros de Cristo si no fueran testigos y dispensadores de una vida distinta de la terrena, ni podrían tampoco servir a los hombres si permanecieran ajenos a la vida y condiciones de los mismos"²⁸.

Por tanto, los sacerdotes no pueden conformarse con el mundo presente, pero, por otra parte, deben vivir en el mundo. Para ejercer su ministerio de pastores necesitan cultivar las virtudes que se aprecian en las relaciones humanas, "la bondad de corazón, la sinceridad, la fortaleza de alma, y la constancia, el continuo afán de justicia, la urbanidad"²⁹.

²⁸ P.O. 3.

²⁹ *Ibíd.*

En realidad la caridad apostólica, con sus cualidades de acogida y comprensión, de adaptación a los demás, no debe ser vista como algo contrapuesto a la consagración sacerdotal ni como una atenuación de sus exigencias. Ella brota más bien de la consagración misma. Al pertenecer a Cristo y conformarse con El el sacerdote participa del impulso de amor que lo ha colocado como pastor de la humanidad. La consagración sacerdotal no constituye un repliegue de la persona sobre sí misma; ella se expresa en un dinamismo de amor que compromete todas las fuerzas personales al servicio de la evangelización y del desarrollo de la comunidad cristiana. El "carácter" no congela el ser del sacerdote, lo moviliza completamente en el desempeño de la caridad personal.

Uno de los aspectos prácticos de la consagración sacerdotal, que ha suscitado recientemente numerosas contestaciones, es el compromiso del celibato. Respetando la disciplina admitida en las Iglesias Orientales, donde los hombres casados pueden ser ordenados sacerdotes, el Concilio tiene cuidado de justificar la praxis instaurada en la Iglesia Latina desde hace numerosos siglos. Subraya las múltiples conveniencias del celibato para el sacerdocio. Se puede notar que tales conveniencias son las de una consagración más total.

"Efectivamente, la misión del sacerdote está íntegramente consagrada al servicio de la nueva humanidad que Cristo, vencedor de la muerte, suscita por su Espíritu en el mundo, y que trae su origen no de la sangre, ni de la voluntad de la carne, ni de la voluntad del varón, sino de Dios" (Jn 1, 13). "Ahora bien, por la virginidad o celibato guardado por amor del Reino de los cielos, se consagran los presbíteros de nueva y excelente manera a Cristo, se unen más fácilmente a El con corazón indiviso, se entregan más libremente, en El y por El, al servicio de Dios y de los hombres, sirven más expeditamente a su Reino y a la obra de regeneración sobrenatural y se hacen más aptos para recibir más dilatada paternidad en Cristo"³⁰. Además ellos evocan las nupcias misteriosas de la Iglesia con el único Esposo, anuncian el mundo futuro, donde los hijos de la resurrección no toman ni marido ni mujer.

El celibato realiza concretamente la consagración por la adhesión del corazón a Cristo, adhesión indivisa. Es el homenaje ofrecido a Aquél que reclama de sus sacerdotes el don más absoluto. Permite, además, la dedicación más completa a las tareas

³⁰ P.O. 16.

sacerdotales. Expresa, por la renuncia a la fundación de un hogar, un amor que busca darse más universalmente. Lleva en sí el dinamismo de la caridad apostólica que brota de la consagración.

Sería erróneo considerar la obligación del celibato únicamente como una ley disciplinar. Esta se desprende de la consagración sacerdotal, a la que quiere dar toda su amplitud dentro de la vida afectiva de la persona. Es, al mismo tiempo, la manifestación de la caridad sacerdotal, ávida de "expresarse" más libremente con un carácter universalista. El Concilio recuerda que puede ser vivida con fidelidad sólo gracias a un don de lo alto. Un don que todos son invitados a pedir a Dios que lo otorgue con abundancia a su Iglesia³¹.

La dificultad de guardar el celibato proviene frecuentemente de condiciones de vida demasiado solitaria. El concilio anima a los sacerdotes a ayudarse mutuamente en el desarrollo de su vida espiritual o intelectual, a mejorar su cooperación en el ministerio, a buscar una cierta vida común o ciertos modos de convivencia³². Esta vida común puede tener una gran variedad de formas. Responde a la orientación profunda de la caridad fraterna que debe unir a los sacerdotes entre sí y les permite vivir más cuidadosamente su consagración.

Conclusión: apertura y fidelidad

Las consideraciones del Concilio sobre el tema del sacerdote testimonian una gran apertura a las necesidades espirituales del mundo, pero al mismo tiempo testimonian una gran fidelidad a la revelación evangélica tal y como ha sido transmitida y comprendida por la Iglesia. Nos ponen delante de nuestros ojos la nobleza del sacerdocio ministerial y su contribución esencial a la edificación de la Iglesia, la amplitud de sus tareas, el sentido de su autoridad pastoral, la profundidad de la consagración de donde brota la actividad ministerial, la esencial configuración con Cristo Sacerdote. Todas estas consideraciones superan notablemente todo lo que una concepción puramente sociológica de un ministerio de la comunidad pudiera proponer, y muestran cómo el minis-

³¹ *Ibíd.*

³² P.O. 8.

terio sacerdotal ha sido, desde su origen, donado desde lo alto a la Iglesia y continúa siendo conferido desde lo alto a través de la ordenación.

JEAN GALOT

Profesor en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Ha sabido conjugar el estudio de la Teología positiva y especulativa, con el cultivo de la Teología espiritual y ascética. Entre los títulos más importantes destacan: *Jesús Liberador*, *¡Cristo! ¿Tú quién eres?*, *El Corazón de Cristo* y *El Corazón de María*.